



Asunción, 25 de octubre de 2021.-

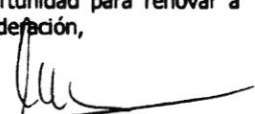
MSPyBS/S.G. N° 2454-12021

SEÑORA MINISTRA:

Me es grato saludar a Vuestra Excelencia, a los efectos de solicitar de sus buenos oficios, la cesión para el usufructo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de un inmueble perteneciente a la SENABICO, ubicado sobre las calles Cedro entre Avda. Fernando de la Mora y Mencia de Sanabria, y de no ser factible favor ceder otro inmueble de similares características que estuviera disponible bajo la administración a su digno cargo.

Señora Ministra, dicha solicitud obedece a la imperiosa necesidad de resguardar los bienes de este Ministerio, hasta tanto se culmine con los procedimientos para la baja de los bienes en desuso, en cumplimiento al Decreto N° 20.132/2003, "Por el cual se aprueba el Manual que Establece Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado, y se deroga el Decreto N° 39.759/83".

Al agradecer su amable atención, hallo propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi más alta estima y consideración,


DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

SU EXCELENCIA
DOÑA TERESA DE JESÚS ROJAS DE JARA, MINISTRA
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE
BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS - SENABICO
ASUNCIÓN